



CI-1100-084

Valledupar, Julio 2 de 2025

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe Oficina de Control Interno

82
07-Julio-2025

PARA: **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General
OMEY ARIZA VILLEGAS
Coordinadora GIT Gestión de Talento Humano

Asunto: **INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL ESTADO COLOMBIANO Y ASUNTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRADAS Y VIGILADAS POR LA CNSC CON CORTE A 31 DE MAYO 2024**

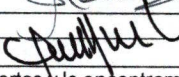
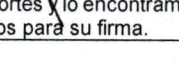
Cordial Saludo,

La Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, exhorta a los jefes de Control Interno, a ejercer la auditoría interna sobre asuntos de carrera administrativa en las entidades del orden nacional y territorial administradas y vigiladas por la CNSC, para garantizar la correcta aplicación de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, la Directiva de la Procuraduría General de la Nación N° 015 del 30 de agosto de 2022 y la Circular CNSC 010 de 2020, con el propósito de lograr la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera administrativa,

Por lo anterior se hace entrega del INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL ESTADO COLOMBIANO Y ASUNTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRADAS Y VIGILADAS POR LA CNSC CON CORTE A 31 DE MAYO 2024, para garantizar el cumplimiento de las normas de carrera administrativa en la corporación:

Atentamente,


GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Suleyma Goyeneche León	
Revisó	Gustavo Amaris García	
Aprobó	Gustavo Amaris García	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

(605) 574 8960 - Línea de atención 01 8000 915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera / Valledupar, Cesar - Colombia



SC-CER595832



www.corpocesar.gov.co



atencionalciudadano@corpocesar.gov.co



Corpocesar



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 1 de 22

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL
ESTADO COLOMBIANO y ASUNTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LAS
ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRADAS Y VIGILADAS POR LA CNSC CON CORTE A 30
DE JUNIO 2025**

Dirigido a : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

Fecha de Presentación : **2 JULIO DE 2025**

Periodo del informe : **30 DE JUNIO DE 2025**

Realizado por : **SULEYMA GOYENECHE LEÓN**
Profesional contratista Oficina de control interno

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los asuntos de carrera administrativa en la corporación administradas y vigiladas por la CNSC, para garantizar la correcta aplicación de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, la Directiva de la Procuraduría General de la N° 015 del 30 de agosto de 2022 y la Circular CNSC 010 de 2020.

2. ALCANCE DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y consideraciones contempladas de la Directiva de la Procuraduría General de la Nación N° 015 del 30 de agosto de 2022 y la Circular CNSC 010 de 2020, con el propósito de que la entidad cumpla con los requisitos legales y lograr el mejoramiento continuo en este proceso.

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, abarca el registro, publicación, divulgación, actualización y validación en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP y el aplicativo de la Ley 2013 de 2019, en relación con: Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, Formato Declaración de Bienes y Rentas-SIGEP, Actualización Formato Declaración de Bienes y Rentas-SIGEP de los funcionarios a 30 de junio 2025, Declaración de Bienes y Rentas (Ley 2013 de 2019), Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019) y Declaración del Impuesto sobre la Renta y complementarios (Ley 2013 de 2019), con el propósito de contribuir con la mejora continua, en el presente informe se realizará seguimiento a la implementación de acciones en el proceso de Talento Humano en la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, correspondiente al periodo del primer semestre de la presente anualidad, comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio 2025.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 2 de 22

FUNDAMENTO LEGAL

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del control posterior establecido en la Constitución Nacional, la Ley 87 de 1993, los Decretos que la reglamentan y en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas Vigencia 2024, realizó seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano efectuando revisión al cumplimiento de lo establecido en la normativa que regula las obligaciones relacionadas con el cargue de información en los aplicativos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP y de la Ley 2013 de 2019.

Con relación a los lineamientos establecidos por parte de la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 017 de 2017, en el cual solicitó a las Oficinas de Control Interno realizar el presente seguimiento que ahora nos ocupa, exponiendo lo siguiente: "La Procuraduría General de la Nación ejerce facultades de vigilancia superior y control de la gestión y tiene la misión de vigilar la función y la gestión pública de los servidores; por consiguiente, solicitamos a los jefes de control interno, en el ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, ejerzan control y seguimiento al cumplimiento de la presente Circular".

De igual manera, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo 2.2.17.7 "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública".

Circular 13 de mayo del 2025 de la CNSC La Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, exhorta a los jefes de Control Interno, a ejercer la auditoría interna sobre asuntos de carrera administrativa en las entidades del orden nacional y territorial administradas y vigiladas por la CNSC, para garantizar la correcta aplicación de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, la Directiva de la Procuraduría General de la Nación N° 015 del 30 de agosto de 2022 y la Circular CNSC 010 de 2020.

Por otro lado, la Sala Plena de Comisionados en sesión del 19 de agosto de 2020 aprobó la Circular 010 de 2020, dirigida a los Jefes de Control de Interno, con el propósito de lograr la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera administrativa, al respecto, se estableció: Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 22**

de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, (http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1). ventanilla única. Así mismo, se recomienda a los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa. Respecto a los procesos en referencia, tenemos: 1. Procesos de selección de personal. (...) 2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral. (...) 3. Procesos de provisión transitoria. (...) 4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa. (...) 5. Conformación de las Comisiones de Personal (...)

Conforme a lo anterior, la Circular en mención, refuerza la obligación de los jefes de control interno de ser garantes de la legalidad y la correcta aplicación de las normas en la gestión del talento humano en las entidades públicas. Adicionalmente, establece las directrices específicas para los jefes de control interno o quienes cumplan esta función en las entidades públicas vigiladas por la CNSC, con el fin de fortalecer la vigilancia y garantizar el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.

3. METODOLOGÍA

La Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, exhorta a los jefes de Control Interno, a ejercer la auditoría interna sobre asuntos de carrera administrativa en las entidades del orden nacional y territorial administradas y vigiladas por la CNSC, para garantizar la correcta aplicación de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, la Directiva de la Procuraduría General de la Nación n° 015 del 30 de agosto de 2022 y la Circular CNSC 010 de 2020.

Al respecto, esta Dirección se permite traer a colación, en virtud del principio de colaboración armónica contenido en el artículo 113 de la Constitución Política, la obligación de coadyuvar al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano, que reposa en los servidores que ejercen el control interno dentro de las entidades públicas administradas y vigiladas por la CNSC. Cabe resaltar que el principio de la meritocracia se encuentra consagrado en la Constitución Política de Colombia, particularmente en el artículo 125, que establece que el acceso y el ascenso en los empleos públicos de carrera debe fundamentarse en el mérito de los aspirantes. Este principio se encuentra desarrollado en la Ley 909 de 2004, la cual, es de vital importancia para garantizar la eficiencia, la transparencia y la estabilidad en la administración pública.

4. CUERPO DEL INFORME

Teniendo en cuenta la Directiva N° 015 del 30 de agosto de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación, la cual estableció: ASUNTO: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA, DEL EMPLEO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO COLOMBIANO de FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2022 (...) PRIMERO: EXHORTAR a los destinatarios de la presente directiva a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REALIZA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

1.1. Reportar y actualizar la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, para realizar los concursos de méritos.

De conformidad con la Circular CNSC - 08 de 2021 Instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y trámite de solicitud de uso de lista de elegibles, las entidades públicas deben reportar la información de la OPEC en el aplicativo SIMO 4.0 y, en los plazos señalados por la CNSC, los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, dando cumplimiento al Acuerdo No. CNSC – 20191000008736 del 06-09-2019 (modificado por el Acuerdo 20211000020726 del 04- 08 - 2021) y los que los modifiquen adicionen o deroguen. "Por el cual se define el procedimiento para el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) con el fin de viabilizar el concurso de ascenso", estableció en el Parágrafo del Artículo 4º, que las entidades deberán efectuar el reporte inicial de la Oferta Pública de Empleos de Carrera a más tardar el 25 de octubre de 2019, en los términos del presente acuerdo, en la cual se reportaron un total de veintisiete (27) vacantes, por parte de la Coordinación GIT de Talento Humano de CORPOCESAR se constituyeron las apropiaciones necesarias para cubrir los costos y así garantizar el desarrollo de la convocatoria para proveer las vacantes definitivas, proceso a realizarse con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

1.2. Hacer las apropiaciones presupuestales con la suficiente antelación y garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, de acuerdo con los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia.

Se evidencia CDP 469 del 27 de mayo de 2025 por valor de 40.000.000, Rubro 2 gastos 2,2 funcionamiento 2.1.1.02.02.008.01.07.03 y se inscribió la resolución 6182 del 18 de junio de 2025 Por medio del cual se dispone del recaudo de un recurso de la corporación regional del cesar-CORPOCESAR para cofinanciar los costos que le corresponden del proceso de selección para proveer vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de su planta de personal".

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 5 de 22

1.8. Conformar las Comisiones de Personal al interior de la entidad.

Mediante la Resolución 0157 del 20 de mayo de 2025 Por medio del cual se conforma la comisión de personal en la Corporación Autónoma Regional Del Cesar.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

2.1. Elaborar los sistemas propios de evaluación de desempeño y efectuar las evaluaciones anuales y parciales de los servidores públicos de carrera en los plazos, términos, condiciones y aplicativos que defina la CNSC.

La evaluación del período de prueba tiene como finalidad verificar que quien fue nombrado y tomó posesión del empleo para el cual concursó tiene las competencias, habilidades y aptitudes para desempeñar las funciones e integrarse a la cultura institucional.

Con base en lo anterior y en cumpliendo con lo establecido en la actividad 8 del procedimiento Evaluación del Desempeño Laboral, se verificó a través de la plataforma EDL APP, la calificación de los servidores de carrera administrativa durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 6176 del 10 de octubre de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba", suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por lo anterior el informe lo realizamos de la siguiente manera:

En lo concerniente a la primera fase de la Evaluación del Desempeño 2024-2025, **concertación de compromisos**, de los 42 servidores públicos de carrera administrativa sujetos de evaluación, 41 realizaron y reportaron efectivamente su concertación de compromisos; es decir, el cumplimiento fue del 98%.

1. La Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente al año 2024 - 2025, la debieron presentar los siguientes servidores públicos de carrera administrativa:

No.	NOMBRE	APELLIDOS	NIVEL DEL EMPLEO
1	ADRIAN ALBERTO	IBARRA USTARIZ	PROFESIONAL
2	ÁLVARO	ZULETA COSTA	PROFESIONAL
3	ANA ISABEL	BENJUMEA ROCHA	TECNICO
4	ARIEL	VILLALOBOS GALINDO	PROFESIONAL

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

5	ARLES RAFAEL	LINARES PALOMINO	ASISTENCIAL
6	ARMANDO DE JESÚS	VILLAZÓN SANCHEZ	TECNICO
7	CARLOS ALBERTO	OSORIO MOLINA	ASISTENCIAL
8	CARLOS ARTURO	ANDRADE DE AVILA	ASISTENCIAL
9	DAIRIS DEL SOCORRO	MAESTRE GUILLEN	ASISTENCIAL
10	DANELLYS TATIANA	MORA QUINTERO	ASISTENCIAL
11	DAVID	MARTELO MARTINEZ	ASISTENCIAL
12	EDUARDO ENRIQUE	LÓPEZ ROMERO	PROFESIONAL
13	EDWIN FABIAN	GOMEZ ROMERO	ASISTENCIAL
14	ESTEFANI PAOLA	RONDON VELASQUEZ	PROFESIONAL
15	FEDOR IVAN	SOTO GARCIA	PROFESIONAL
16	FRANGTH MAXIMILIANO	TORRES CORDOBA	ASISTENCIAL
17	INGRIS STELLA	OLIVEROS HERNANDEZ	ASISTENCIAL
18	ISMAEL EMILIO	ESCORCIA ATENCIO	PROFESIONAL
19	JEAN CARLOS	RAMIREZ EGUIS	ASISTENCIAL
20	JELENA BEATRIZ	VENCE MORENO	ASISTENCIAL
21	JONAS	ORTIZ OCHOA	ASISTENCIAL
22	JORGE ALBERTO	ARMENTA JIMENEZ	PROFESIONAL
23	JORGE ELIÉCER	CARPIO SÁNCHEZ	PROFESIONAL
24	JORGE HUMBERTO	JIMENEZ DURAN	PROFESIONAL
25	JULIO ALBERTO	OLIVELLA FERNANDEZ	PROFESIONAL
26	LIBARDO RAÚL	LASCARRO DITTA	PROFESIONAL
27	LIBIA IRIS	OJEDA OCHOA	ASISTENCIAL
28	LUIS ALFONSO	QUINTERO LOPEZ	ASISTENCIAL
29	LUIS EDUARDO	GUTIERREZ CONTRERAS	ASISTENCIAL
30	MAURICIO	GARCÉS ORDOÑEZ	PROFESIONAL
31	NASIRES AVELINO	LLAMAS OROZCO	ASISTENCIAL
32	OBED	BAYONA SANCHEZ	TECNICO
33	OSNEYDER DE JESUS	QUINTERO ESCORCIA	ASISTENCIAL
34	OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA	TECNICO
35	ROBERTO CARLOS	PEÑA ALI	PROFESIONAL
36	TIMA CECILIA	MARTINEZ MONROY	PROFESIONAL
37	WILDER YESID	MANJARREZ VEGA	ASISTENCIAL
38	WILMEN JOSE	VASQUEZ MOLINA	PROFESIONAL

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

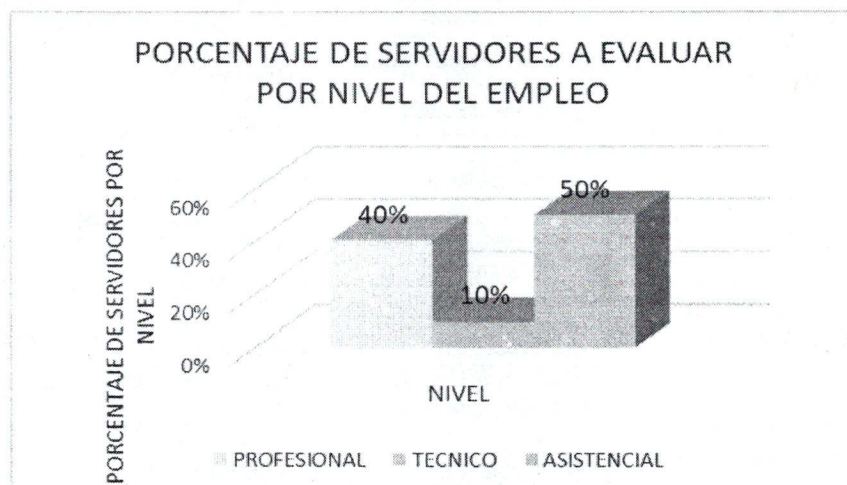


**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 7 de 22

39	XIOMARA ICELA	VALENCIA MENDOZA	PROFESIONAL
40	YENIS MARIA	PLATA CARRILLO	ASISTENCIAL
41	YURANIS PAOLA	GARCIA SANTANA	ASISTENCIAL
42	YULBREYNER	PASTRAN NATERA	ASISTENCIAL

Del total de servidores a evaluar, 17 corresponden al nivel PROFESIONAL, 4 del nivel TÉCNICO y 21 del nivel ASISTENCIAL, lo que representa porcentualmente lo siguiente:



El 50% de los servidores a evaluar, hacen parte del nivel ASISTENCIAL, el 40% del nivel PROFESIONAL y el 10% están ubicados en el nivel TÉCNICO.

2. La calificación del desempeño de los servidores por dependencia fue la siguiente:

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	VINCULACION	CALIFICACION
ARMANDO DE JESÚS	VILLAZÓN SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
EDWIN FABIAN	GOMEZ ROMERO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
INGRIS STELLA	OLIVEROS HERNANDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
YURANIS PAOLA	GARCIA SANTANA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
WILMEN JOSE	VASQUEZ MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SIN EVALUAR

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN				
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	VINCULACION	CALIFICACION
ADRIAN ALBERTO	IBARRA USTARIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
MAURICIO	GARCÉS ORDOÑEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
TIMA CECILIA	MARTINEZ MONROY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE

SECRETARIA GENERAL				
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	VINCULACION	CALIFICACION
DANELLYS TATIANA	MORA QUINTERO	SECRETARIO EJECUTIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
LIBIA IRIS	OJEDA OCHOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE

OFICINA JURÍDICA				
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	VINCULACION	CALIFICACION
DAVID	MARTELO MARTINEZ	CONDUCTOR MECANICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
JELENA BEATRIZ	VENCE MORENO	SECRETARIO EJECUTIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE

SUBDIRECCION GERENAL AREA DE GESTION AMBIENTAL				
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	VINCULACION	CALIFICACION
ÁLVARO	ZULETA COSTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	CARRERA ADMINISTRATIVA	PENDIENTE
ANA ISABEL	BENJUMEA ROCHA	TECNICO OPERATIVO (E)	CARRERA ADMINISTRATIVA	PENDIENTE
ARIEL	VILLALOBOS GALINDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
ARLES RAFAEL	LINARES PALOMINO	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
CARLOS ALBERTO	OSORIO MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
CARLOS ARTURO	ANDRADE DE AVILA	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
DAIRIS DEL SOCORRO	MAESTRE GUILLEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
EDUARDO ENRIQUE	LÓPEZ ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
ESTEFANI PAOLA	RONDON VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
FEDOR IVAN	SOTO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
FRANGTH MAXIMILIANO	TORRES CORDOBA	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
ISMAEL EMILIO	ESCORCIA ATENCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
JEAN CARLOS	RAMIREZ EGUIS	CONDUCTOR MECANICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
JONAS	ORTIZ OCHOA	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

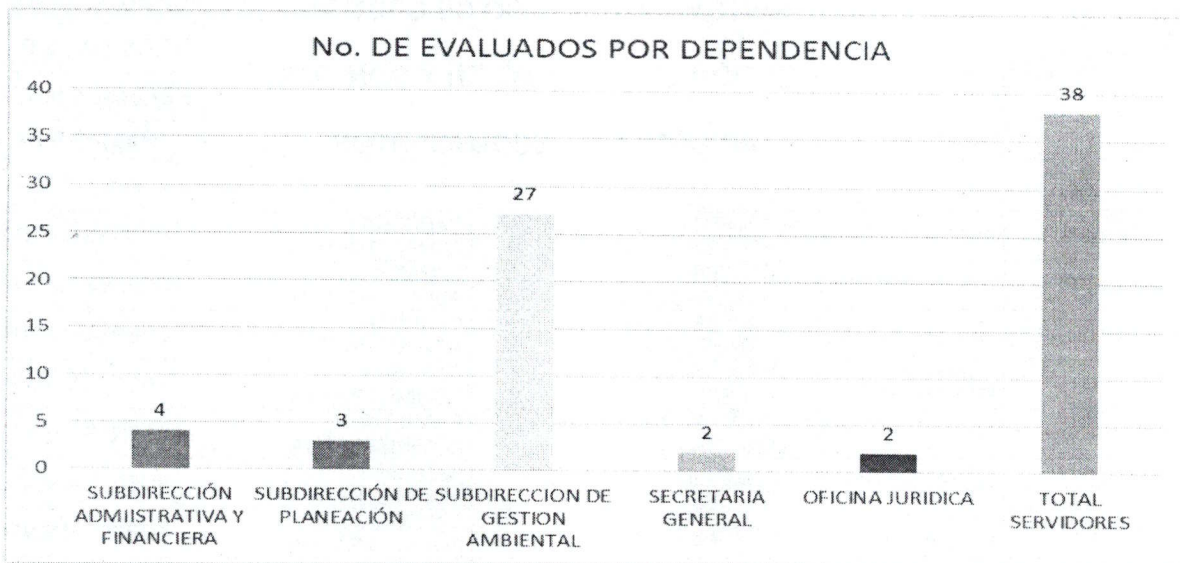


**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 9 de 22

JORGE ALBERTO	ARMENTA JIMENEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
JORGE ELIÉCER	CARPIO SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
JORGE HUMBERTO	JIMENEZ DURAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
JULIO ALBERTO	OLIVELLA FERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
LIBARDO RAÚL	LASCARRO DITTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
LUIS ALFONSO	QUINTERO LOPEZ	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
LUIS EDUARDO	GUTIERREZ CONTRERAS	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
NASIRES AVELINO	LLAMAS OROZCO	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
OBED	BAYONA SANCHEZ	TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
OSNEYDER DE JESUS	QUINTERO ESCORCIA	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
OSVEL MANUEL	SIERRA MOLINA	TÉCNICO OPERATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PENDIENTE
ROBERTO CARLOS	PEÑA ALI	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
WILDER YESID	MANJARREZ VEGA	OPERARIO CALIFICADO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
XIOMARA ICELA	VALENCIA MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
YENIS MARIA	PLATA CARRILLO	SECRETARIA EJECUTIVA	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE
PASTRAN	NATERA	YULBREYNER	CARRERA ADMINISTRATIVA	SOBRESALIENTE

DEPENDENCIA	No. DE EVALUADOS POR DEPENDENCIA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	3
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	27
SECRETARIA GENERAL	2
OFICINA JURIDICA	2
SIN EVALUAR	4
TOTAL, SERVIDORES	42



Como se evidencia en el gráfico, el mayor número de servidores evaluados, dependen de la Subdirección General Área de Gestión Ambiental, con un total de 27 empleados, equivalentes al 71%; luego están los que dependen de la Subdirección General Área Administrativa y Financiera, con un total de total de 4 personas, que corresponde al 11%; de la Subdirección General Área de Planeación dependen 3 empleados, que equivalen al 8% y por último están los servidores que dependen de la Secretaria General y la Oficina Jurídica cada una con 2 personas a su cargo, equivalentes al 10%.

3. El nivel de calificación de los funcionarios de la Corporación es el siguiente:

Tabla: Número de servidores evaluados por nivel de calificación

NIVEL CALIFICACIÓN	EVALUADOS REPORTADOS POR NIVEL
SOBRESALIENTE	38
SATISFACTORIO	0
NO SATISFACTORIO	0

Ilustración: Porcentaje de servidores por nivel de calificación

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

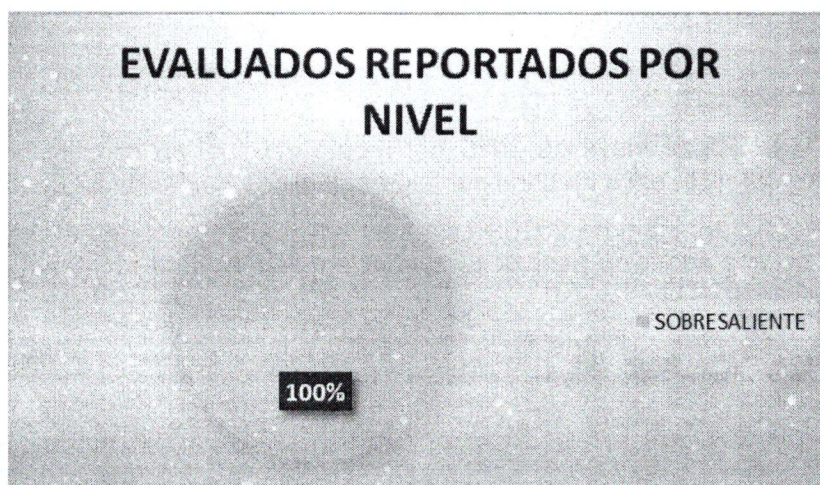
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 11 de 22**



Del total de servidores evaluados, el 100% de ellos obtuvo una calificación mayor o igual al 90%, ubicándolos así, en el nivel SOBRESALIENTE.

Con relación a los servidores que no fueron evaluados, son 4 empleados que están pendientes: WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA, OSVEL SIERRA MOLINA, ANA ISABEL BENJUMEA y ALVARO ZULETA COSTA, lo que representa un 10% del total de servidores objeto de evaluación.

2.2. Garantizar que el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa se ajuste a las normas y jurisprudencia vigentes.

A continuación, se detalla los encargos realizados en la vigencia 2025, encargos por vacancia temporal uno (1) y siete (7) por vacancia definitiva, se detalla a continuación:

Tabla: planta de personal ocupada a junio por tipo de nombramiento

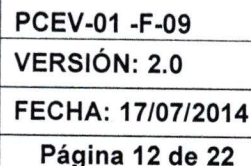
TIPO DE NOMBRAMIENTO	EN PROPIEDAD	ENCARGOS EN VACANCIA TEMPORAL	ENCARGOS Y/O COMISION EN VACANCIA DEFINITIVA
PERIODO FIJO	1		
ORDINARIO	10		
EN CARRERA ADMINISTRATIVA	44	1	7
PROVISIONALES	11		
PERIODO DE PRUEBA	0		
TOTALES	65	1	7

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



Se evidencia inicio trámite para cancelación del registro de carrera administrativa a esperas de la resolución de cancelación definitiva

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 13 de 22**

2.4. Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales

Se evidencia Resolución 1228 del 12 de noviembre de 2019 - Por medio de la cual se actualiza el manual específico de funciones, requisitos, nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR.

OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL SIGEP, EL PLAN ANUAL DE VACANTES, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN

PLAN ANUAL DE VACANTES

PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

La planta de cargos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, fue establecida mediante Acuerdo 003 del 23 de febrero de 2017, y fue modificada parcialmente a través del Acuerdo 006 del 21 de junio de 2019, quedando la planta compuesta por 106 cargos, 13 cargos de planta específica y 93 de la planta global, de los cuales se han provisto 65 empleos a la fecha, por condiciones presupuestales de los gastos de funcionamiento asignados para tal fin.

Planta Actual Corporación Autónoma Regional Del Cesar

TABLA - Planta Específica

	No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	NIVEL
1	1	DIRECTOR	0015	22	PERIODO	DIRECTIVO
2	1	SECRETARIA GENERAL	0037	18	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
3	3	SUBDIRECTOR	0040	18	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
4	1	JEFE DE OFICINA	0137	12	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
5	1	JEFE DE OFICINA	0137	12	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
6	1	ASESOR	1020	8	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASESOR
7	1	SECRETARIA	4210	22	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
8	1	CONDUCTOR MECANICO	4103	13	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
9	1	TESORERO	4225	26	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
10	1	PAGADOR	4173	24	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
11	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	25	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL

Fuente: Acuerdo 003 del 23 de febrero de 2017 Corpocesar

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

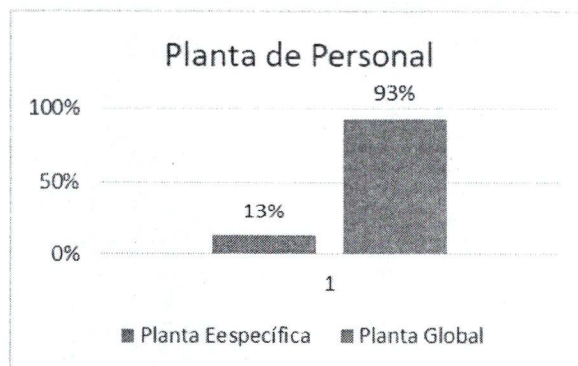
TABLA - Planta Global

	No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	NIVEL
1	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
2	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
3	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
4	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
5	6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
6	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
7	7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
8	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
9	5	TÉCNICO OPERATIVO	3132	16	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
10	4	TÉCNICO OPERATIVO	3132	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
11	5	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
12	5	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
13	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
14	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
15	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
16	10	OPERARIO CALIFICADO	4169	17	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
17	5	OPERARIO CALIFICADO	4169	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
18	5	OPERARIO CALIFICADO	4169	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
19	3	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
20	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	9	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL

Fuente: Acuerdo 003 del 23 de febrero de 2017 Corpocesar

El 13% de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar corresponde a la planta específica y el 87% a la planta global.

Ilustración – Planta de Personal de CORPOCESAR



www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 15 de 22**

Tabla – Distribución de la planta por niveles

NIVEL	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	7
ASESOR	1
PROFESIONAL	30
TECNICO	18
ASISTENCIAL	50
TOTAL	106

Fuente: Plan anual de vacantes junio 2025

Lo anterior indica que por lo menos el 36% del total de los empleos exige como requisito mínimo tener estudios profesionales titulados y un 64% otro nivel de estudios académicos. Existe un (1) cargo de periodo fijo del nivel Directivo, hay doce (12) cargos de Libre Nombramiento y Remoción: seis (6) cargos de nivel Directivo, uno (1) del nivel Asesor y cinco (5) del nivel Asistencial, así como noventa y tres (93) cargos de carrera administrativa.

Ocupación de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR con corte a junio 2025

Tabla – Ocupación Planta

NIVEL	No. DE CARGOS APROBADOS	No. DE CARGOS PROVISTOS
DIRECTIVO	7	7
ASESOR	1	1
PROFESIONAL	30	23
TECNICO	18	4
ASISTENCIAL	50	30
TOTAL	106	65

Fuente: Plan anual de vacantes junio 2025

La planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, muestra una ocupación 65 empleos, que corresponde al 61% del total y 49 vacantes equivalentes al 46% del total de la planta.

Del total de empleos provistos, cuarenta y cuatro (44) están ocupados por servidores públicos que se encuentran inscritos en el sistema general de carrera administrativa, de estos un cargo conductor mecánico código 4103 grado 13, se encuentra en situación administrativa de licencia no remunerada, 11 mediante nombramiento provisional, 8 mediante nombramiento ordinario, uno (1) con nombramiento en periodo fijo y cero (0) en periodo de prueba.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Existen dos (2) empleo de libre nombramiento y remoción del nivel directivo que se encuentran provisto con servidor público de carrera administrativa a quien se le concedió comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción.

Tabla: planta de personal ocupada a junio por tipo de nombramiento

TIPO DE NOMBRAMIENTO	EN PROPIEDAD	ENCARGOS EN VACANCIA TEMPORAL	ENCARGOS Y/O COMISION EN VACANCIA DEFINITIVA
PERIODO FIJO	1		
ORDINARIO	10		
EN CARRERA ADMINISTRATIVA	44	1	7
PROVISIONALES	11		
PERIODO DE PRUEBA	0		
TOTALES	65	1	7

Fuente: Plan anual de vacantes junio 2025

VACANTES DEFINITIVAS

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-. En este, se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

Vacantes Definitivas en Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

A junio de 2025, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR- no presenta vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

Vacantes Definitivas en Empleos de Carrera Administrativa

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA	PROVISTOS EN ENCARGO	PROVISTOS EN PROVISIONALIDAD	SIN PROVEER
TABLA DE LA PLANTA GLOBAL (CARRERA ADMINISTRATIVA)							
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	2	1		1
	Profesional Especializado	2028	16	1			1
	Profesional Especializado	2028	15	3	1		2
	Profesional Universitario	2044	7	2		1	1
	Profesional Universitario	2044	6	2		1	1
	Profesional Universitario	2044	5	3	2	1	0
Técnico	Técnico Operativo	3132	16	2	1		1
	Técnico Administrativo	3124	14	5			5
	Técnico Administrativo	3124	13	2			2
	Técnico Operativo	3132	13	3			3
Asistencial	Secretario Ejecutivo	4210	20	3			3

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 17 de 22

Secretario Ejecutivo	4210	18	1			1
Auxiliar Administrativo	4044	19	3			3
Auxiliar Administrativo	4044	13	1			1
Auxiliar Administrativo	4044	11	2		2	0
Operario Calificado	4169	17	3	1	1	1
Operario Calificado	4169	13	3		1	2
Operario Calificado	4169	11	5			5
Conductor Mecánico	4103	13	1			1
Auxiliar De Servicios Generales	4064	9	1		1	0
TOTAL			48	6	8	34

Fuente: Plan anual de vacantes - junio 2025

Vacantes en Empleos de Carrera Administrativa por Nivel Ocupacional y Situación Administrativa

De los 48 empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, seis (6) están provistos mediante encargo por servidor de carrera administrativa, ocho (8) con nombramientos provisionales en vacante definitiva y treinta y cuatro (34) vacantes no han sido provistas.

NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			TOTAL POR NIVEL
	Encargo en Vacancia Definitiva	Provisional en Vacancia Definitiva	No provisto Vacancia Definitiva	
PROFESIONAL	4	3	6	13
TECNICO	1	0	11	12
ASISTENCIAL	1	5	17	23
TOTALES	6	8	34	48

Fuente: Plan anual de vacantes junio 2025

Diligenciar y/o actualizar sus hojas de vida en el SIGEP, en consecuencia, toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información requerida.

La información de los empleos vinculados, el registro y su actualización debe ser confirmada por las respectivas entidades públicas.

ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP).

De acuerdo con la planta de personal activa al 30 de junio 2025, se observó que la Coordinación GIT Talento Humano realizó seguimiento a los funcionarios públicos que no generaron la actualización con la debida oportunidad. Sin embargo, con relación a las inconsistencias relacionadas respecto al contenido de la información declarada para la

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2024, se evidenció actividades de seguimiento y monitoreo para verificar el contenido de la información registrada por los empleados públicos, por lo anterior, se recomienda al Coordinación GIT de Talento Humano efectuar verificación al contenido de la información registrada por los empleados públicos de conformidad y en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 “artículo 2.2.16.6 comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar”.

FUNCIONARIOS CON ACTUALIZACION DE HOJAS DE VIDA EN EL 2025

De los sesenta y ocho (68) servidores públicos activos en el SIGEP, dieciocho (18) hojas de vida se encuentran en estado actualizado de la vigencia 2.025, cuarenta y siete (47) en el 2024, y tres (3) en el 2023 reportados como servidores públicos conforme al detalle que se presenta a continuación:

Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Documentos adicionales registrados?	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	¿Experiencia laboral docente registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida
91541984	Bayona Sanchez		Obed		Si	Si	Si	Si	No	Si	17/05/2023 10:15:30 AM
1065866967	Jerez	Picon	Miguel	Angel	Si	Si	Si	Si	No	Si	02/08/2023 03:23:52 PM
77025788	LÓPEZ	ROMERO	EDUARDO	ENRIQUE	Si	Si	Si	Si	No	Si	17/05/2023 12:26:28 PM

Fuente: Reporte “Monitoreo Hoja de Vida” SIGEP II 01/07/2025 vs Cuadro Excel “Matriz de funcionarios de planta a 30 de junio de 2025 Subdirección General del Area Administrativa y financiera.

REGISTROS SIN ALTA

Durante la vigencia 2025 del total de funcionarios de personal de planta, se encuentran seis (6) funcionarios que no estan vinculados a la planta de personal actual, aparecen reportados activos en el SIGEP II, los cuales se deben dar de alta y se detallan a continuación:

Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Documentos adicionales registrados?	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	¿Experiencia laboral docente registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No)	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida
MARQUEZ	DAZA	WILSON	ROMAN	MARQUEZ	Si	Si	Si	Si	No	No	No	18/12/2024 12:43:07 PM
Fernandez	Lascarro	Julio	Cesar	Fernandez	Si	Si	Si	Si	No	No	No	03/07/2024 12:00:00 AM
Jacome	Farelo	Wilson		Jacome	Si	Si	No	Si	No	No	No	20/06/2024 11:00:49 AM
GOMEZ	BOLAÑO	ALFREDO	JOSE	GOMEZ	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	29/05/2024 12:00:00 AM

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 19 de 22**

Araujo	Calderon	Juan	Felipe	Araujo	Si	Si	Si	Si	No	No	No	26/03/2025 04:35:06 PM
49743336	MAESTRE	GUILLEN	DAIRIS	DEL SOCORRO	Si	Si	Si	Si	No	No	No	11/06/2025 01:55:22 PM

Fuente: Reporte "Monitoreo Hoja de Vida" SIGEP II 01/07/2025 vs Cuadro Excel "Matriz de funcionarios de planta a 30 de junio de 2025 Subdirección General del Area Administrativa y financiera.

REGISTROS SIN INCLUIR

Durante la vigencia 2025 no se evidenció servidores públicos en la base de datos del SIGEP II, que no se encuentran registrados como servidores públicos vinculados en la planta de personal y que se encuentran vinculados a la planta de personal actual.

Declarar bajo la gravedad de juramento el monto de sus bienes y rentas antes de tomar posesión de un cargo, al retirarse de este o cuando la autoridad competente lo solicite. También están obligados a actualizar la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.

Comparación de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP Vs la información Bases de datos de Nómina y Contratación.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La Oficina de Control Interno de Función Pública, presenta el resultado de la verificación de la Ley 2013 de 2019, la cual tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. El periodo de verificación está comprendido entre enero – mayo de 2024, para el efecto se sustrajo la información del aplicativo "Por la integridad pública" - consulta ciudadana – Ley 2013 de 2019. El artículo 2 de la mencionada Ley, en los siguientes literales señala: "el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: ... e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado; f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; ... j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica..." (Cursiva y subrayado fuera de texto).

Para el efecto se solicitó la información a la Coordinación GIT de talento Humano, con relación al listado de los Directivos de CORPOCESAR entrantes y salientes, obligados a presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés. Así mismo, se solicitó la información de los contratistas obligados la base de datos de los contratos suscritos durante el período enero – mayo de 2025. Esta información se validó con el reporte de la Entidad arrojado por el aplicativo “Por la integridad Pública” a través, del módulo consulta ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019.

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	COPIA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	OBSERVACIÓN OCI
ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO CEDULA DE CIUDADANIA – 1082878898	DIRECTORA GENERAL	2024-05-27	si	NO	Se observó Declaración inicial 2024. No se ha realizado Actualización periódica 2025. No adjunta Declaración de Rentas 2023- se evidencia declaración del 2022
MÓNICA INÉS GONZALEZ THOMAS CEDULA DE CIUDADANIA - 49607368	SUBDIRECTOR GENERAL AREA GESTION AMBIENTAL	2021-03-05 15:29	si	NO	Se observa declaración de conflicto de interés como profesional especializado Debe actualizar como subdirector general No adjunta Declaración de Rentas 2023 Se evidencia declaración del 2019
MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO CEDULA DE CIUDADANIA - 52199925	SUBDIRECTOR GENERAL AREA DE PLANEACION	2023-10-02 13:01	SI	No	Se observó declaración de Ingreso 2023. No ha realizado actualización en el 2025 No adjunta declaración de renta vigencia 2023 Se evidencia declaración de rentas del 2022 de la DAFP
MARIA LAURA RIOS MAESTRE 49723859	SUBDIRECTOR GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2022-06-28 16:13	SI	NO	Se observó declaración de Ingreso 2023. Como asesor No presenta Actualización periódica 2025. No presenta Declaración de Rentas 2023 Se evidencia declaración de fecha 2020
GUSTAVO AMARIS GARCÍA	JEFE DE OFICINA	2024-05-08 15:58	SI	SI	Se observó declaración PERIÓDICA y Actualización periódica 2024
ALMES JOSE GRANADOS CUELLO	ASESOR	2024-05-24 15:48	SI	NO	Se observó declaración de ingreso en el 2024 No presenta Actualización periódica 2025. No reporta la declaración de renta y Complementarios 2023
BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA CEDULA DE CIUDADANIA – 64479071	JEFE DE OFICINA	2024-02-08 14:46	SI	NO	Se observó declaración de ingreso en el 2024 No ha realizado actualización en el 2025 No reporta la declaración de renta y Complementarios 2023
KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN 1065574297	SECRETARIO GENERAL	2023-11-24 11:39	SI	NO	Se observó Declaración periódica 2024 Se observó declaración de renta vigencia 2022. Debe actualizar en la vigencia 2024

Fuente: Aplicativo “Por la Integridad pública” módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 21 de 22

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, deberá:

- Ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados.
- Comunicar a la entidad todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, y registrar dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.
- Actualizar la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se observa que ocho (8) de los directivos no actualizaron su declaración durante el año 2025. De otra parte, ocho (8) de los directivos no publicaron la copia de la declaración de renta y complementarios años gravables 2023; se debe tener en cuenta que el periodo establecido para presentar dicha declaración fue entre el 10 de agosto y el 20 de octubre del año 2024, de acuerdo con los últimos dígitos de su número cédula, es decir, debieron ser actualizadas máximo en el mes de noviembre.

Por lo expuesto, se observan debilidades en el registro, publicación y actualización de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés por parte de algunos de los directivos de Función Pública y falta de seguimiento por parte de la Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano.

VERIFICACION DECLARACION DE RENTA SIGEP VIGENCIA 2024

Teniendo en cuenta el reporte de SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII, MONITOREO DE BIENES Y RENTAS, Fecha generación 01/07/2025, de los 66 funcionarios reportados el 100% hizo la actualización de la declaración de bienes y rentas correspondiente al periodo 2024.



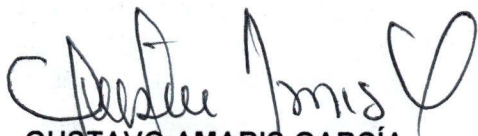
4. RECOMENDACIONES:

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, la directiva 015 del 30 de agosto de 2022 y demás normas concordantes, para lo cual se solicita adelantar todas las acciones y gestiones necesarias y de carácter obligatorio, con el objeto de evitar posibles sanciones pecuniarias, disciplinarias y administrativas para la entidad, dejando las respectivas evidencias para seguimiento de la Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno requiere que la información de los servidores públicos de la entidad registrados en las diferentes plataformas sea real, veraz, pertinente y oportuna de conformidad con lo establecido en la ley, Políticas Institucionales, Plan Estratégico del Talento Humano y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta el registro, publicación y actualización de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés y la publicación de la copia de la declaración de renta y complementarios, por parte de algunos de los directivos de la Corporación, como se señaló en el presente informe; se hace necesario establecer el seguimiento por parte de la Coordinación GTI para la Gestión del Talento Humano, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el artículo 2° parágrafo 1: "La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo" y el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, en lo que se refiere a las actualizaciones, modificaciones de la declaración y de la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

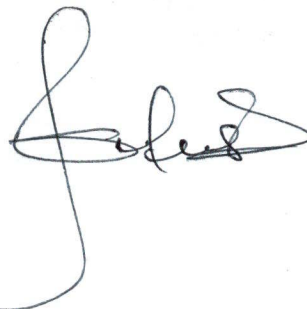
De igual manera se recomienda tomar las acciones necesarias con el fin de determinar los motivos por los cuales a la fecha de esta auditoría, se encuentran 4 servidores públicos de carrera pendientes por evaluar, lo que se convierte en un riesgo para el proceso de talento humano, debido a que no se esta dando cumplimiento a los directrices emitidas por la CNSC en materia de evaluación del desempeño laboral.

Atentamente,



GUSTAVO AMARIS GARCÍA
Jefe de oficina de control interno.

Proyectó: Suleyma Goyeneche León Profesional de control interno



www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181